



CÓRDOBA, 17 SEP 2013

VISTO:

El expediente CUDAP N° 46371/2011, por el que la arquitecta **Celina CAPOROSSI**, solicita la licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA VI- B**, en el período comprendido entre el 1° de septiembre y el 30 de noviembre de 2013, por Razones Particulares; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha elaborado un informe técnico al respecto,
Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Conceder licencia sin goce de haberes a la arquitecta **Celina CAPOROSSI** (Leg.34434) en su cargo de Profesora asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA VI- B**, en el período comprendido entre el 1° de septiembre y el 30 de noviembre de 2013, encuadrando la misma en las disposiciones del Art.13°, inc. b) del Dec. 3413/79.-

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se efectúa Ad referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 3°.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **ELVIRA R. FERNANDEZ**
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 1091 /13.-